



REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ANGOL
RENTAS Y PATENTES

19 MAR. 2015

ANGOL,

424

FM

DECRETO EXENTO N-_____//

VISTOS:

a) La solicitud presentada por **DOMINGO NICOLAS SOTO OYARZUN**, RUT. N° 12.934.862-3, con domicilio particular en SAN SEBASTIAN N° 1423 de esta ciudad; quien solicita se le autorice el traslado de local de la Patente Comercial.

b) El informe favorable de Dirección de Obras Municipales, Informe Técnico N° 36 de fecha 25 de Febrero de 2.015.

c) La Resolución N° 1.600 del 30 de octubre de 2.008 de la Contraloría General de la Republica, fija normas sobre exención de trámite toma de razón.

d) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 del año 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

DECRETO

1.- Autorizase el traslado de local de la Patente Comercial Rol n° 203870; Giro: **VENTA AL POR MENOR DE PRENDAS DE VESTIR Y VENTA DE LIBROS**, de propiedad de **DOMINGO NICOLAS SOTO OYARZUN**, desde Coronel Ilabaca N° 450 Local 18 al nuevo local ubicado en Coronel Ilabaca N° 422 Local 5 y 6 de esta ciudad.

2.- Póngase en conocimiento de la Sección Rentas y Patentes de la Municipalidad de Angol, para las anotaciones del caso.

ANOTESE Y COMUNIQUESE.



MARIO BARRAGAN SALGADO
SECRETARIO MUNICIPAL

OVB/MBS/fcl.

Distribución:

- Domingo Nicolas Soto Oyarzun.
- Secretaría Municipal
- Oficina de Transparencia
- Archivo Rentas y Patentes



OBBDULIO VALDEBENITO BURGOS
ALCALDE DE ANGOL